



OFICIO/SAMAPA/258/2025

ESTIMADO CIUDADANO

PRESENTE

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado (OPD), denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), durante el mes de **Marzo de 2025**, **no se generó información**, con respecto al **artículo 8 fracción V inciso K**, que se refiere a: **El contrato de representación por servicios por honorarios y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale el nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado**. Con motivo de generar la Actualización y su publicación en la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 03 de Abril de 2025

FIRMA

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Luis Ramón Pérez Bravo
Director General de SAMAPA

Y Legalidad



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.gob.mx